Callao, 04 de mayo del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de mayo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 298-2016-CF/FCS.- Callao, mayo 04 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 016-2016-DEPEF/FCS, mediante el cual la Dra. Lindomira Castro Llaja, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Propuesta de los **Uniformes de la Escuela Profesional de Educación Física**, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, dentro de las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional es “Emitir Directivas y definir políticas académicas que permiten el logro de los objetivos curriculares, de acuerdo a lo estipulado al Artículo 50.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de mayo del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** los **Uniformes de la Escuela Profesional de Educación Física**, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

.

**2° TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al DEPEF/FCS, DEPE/FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***